



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL PERTENENCIA
RADICADO NUMERO 2019 - 354

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto dos de dos mil veintidós-

1.- Atendiendo la CONSTANCIA SECRETARIAL vista a folio 24 del expediente digital, que da cuenta de la inclusión de los demandados emplazados PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PERTENENCIA SE SOLICITA. en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADOS Y DE PROCESOS DE PERTENENCIA que lleva el Consejo Superior de la Judicatura y como quiera que fue efectuada en debida forma la publicación edictal de los emplazados, sin que a la fecha haya comparecido persona alguna al proceso, el juzgado procede a designar Curador Ad Litem con quien se surtirá la diligencia de notificación del auto que admite la demanda Verbal adelantada en su contra y fechado el 14 de enero de 2020.

2.- Para el efecto se designa al abogado Dr. FREDY YESITH LOPEZ BARRIOS a quien se le comunicara el nombramiento al correo electrónico freddyyesith@hotmail.com como Curador Ad Litem de los demandados PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PERTENENCIA SE SOLICITA.

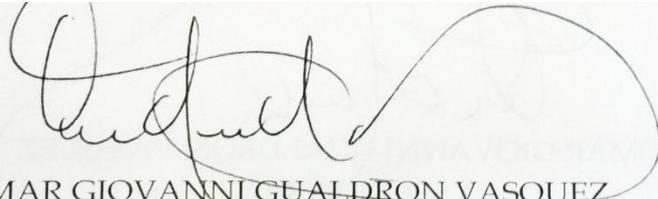
Por conducto de la Secretaria del Despacho, Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art.48, num. 7ª ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación y cuenta con el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo o presentar prueba sumaria de su imposibilidad para asumirlo.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **03 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.